

3557 - Impuesto - Eximición

Deroga todas las exenciones impositivas a empresas públicas, entidades financieras y organismos estatales que vendan bienes o presten servicios a terceros con carácter comercial.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 24/07/1980

Fecha P.B. Oficial: 30/07/1980

Estado de la Ley: ADLA XL-C p. 3408 - Dto. N° 3014/80

Veto: